

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 179.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 16, número 8.- y 17 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: encargar el Despacho de Trabajo y Previsión Social, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 20 de mayo al 3 de junio de 2021, a la señora Viceministra del Ramo, Licenciada Maritza Haydée Calderón de Ríos, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 20 de mayo del presente año, dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional del Ministro de Trabajo y Previsión Social, señor Óscar Rolando Castro y tratándose del día 3 de junio del mismo año, el encargo será efectivo hasta el arribo al país del mencionado titular, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo, licencia con goce de sueldo durante el período antes mencionado

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintiuno.